

ENMIENDAS PARLAMENTARIAS SOBRE LA EXISTENCIA DE LA UNED

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley que modifica la LOU, por parte de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, hemos tenido acceso a la totalidad de ellas que superan las 500. Están siendo estudiadas por el grupo de asesores de esta Secretaría Federal de Enseñanza Universitaria.

Sobre la UNED se han presentado TRES enmiendas de las que queremos informar:

I. Enmienda de adición presentada por el Grupo Mixto, diputada de Eusko Alkartasuna, que propone, se añada un apartado cinco a la disposición adicional segunda de la LOU, en el siguiente sentido:

“Las Comunidades Autónomas podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales universidades de educación a distancia, de acuerdo con la regulación que las propias Comunidades Autónomas establezcan que, en todo caso, habrá de respetar los principios recogidos en esta Ley. Asimismo, las Comunidades Autónomas podrán regular las condiciones en que las Universidades Públicas y Privadas, reconocidas por la Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, puedan impartir educación a distancia.”

Lo justifica en el sentido de permitir que las Comunidades Autónomas puedan crear en su ámbito territorial universidades de educación a distancia, o facultar a las ya existentes en su territorio, tanto públicas como privadas para impartir educación a distancia.

II. Enmienda de modificación de la disposición adicional segunda, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional segunda. De la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- 1. Por el Gobierno se desarrollará un proceso de transformación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que comprenderá la transferencia de sus funciones y servicios, así como del personal y medios correspondientes, a aquellas Comunidades Autónomas con competencias educativas que así lo soliciten y que determinen por Ley el régimen aplicable dentro de su ámbito territorial a la enseñanza superior universitaria, bajo modalidad no presencial.*
- 2. La Universidad Nacional de Educación a Distancia impartirá enseñanza universitaria a distancia en el resto de territorios, de acuerdo con la regulación específica que establezca el Gobierno, que tendrá en cuenta, en todo caso, los principios recogidos en esta Ley, la garantía de participación de las Comunidades Autónomas interesadas en los órganos rectores de la UNED, y el régimen de creación de sus centros y de sus centros y de convenios con las Comunidades*

Autónomas y otras entidades públicas y privadas. Dicha regulación comprenderá asimismo las previsiones particulares que se requieran para el desarrollo de un régimen de enseñanza virtual."

El Grupo Parlamentario Vasco justifica su enmienda en tratar de "adaptar la UNED a los principios y normas constitucionales del Estado de las Autonomías..."

III. Enmienda de modificación de la adicional mencionada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Dada su extensión se adjunta en documento a parte.

Este Grupo Parlamentario justifica su enmienda en lo siguiente:

"Resulta conveniente determinar en la Ley los principios generales de ordenación y funcionamiento de la Universidad Nacional a Distancia en función de las específicas características de la modalidad de educación a distancia que imparte".

COMENTARIO: Desde **FETE-UGT** siempre se ha defendido **y se seguirá defendiendo el carácter estatal de la UNED** y por eso recordamos que nuestra propuesta referente a esta Universidad, para que fuera incluida en la LOU, ha sido respetar el texto de la Disposición adicional de la LOU incluyendo un plazo concreto para su desarrollo y la financiación correspondiente.

Por ello recordamos el carente cumplimiento de lo dicho en la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, de 15 de marzo de 2005, en el que se "Insta al Gobierno a, ..., impulsar aquellas actuaciones, estratégicas y normativas, que procedan para redefinir, adecuar y reformar la importante función docente e investigadora que cumple la UNED en el sistema educativa", dado que en nuestra opinión el texto del Proyecto de modificación, en cuanto a la UNED es verdaderamente insuficiente.

Madrid, 28 de noviembre de 2006

EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE

iiii VOTA iiii

